



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA DUQUESA DE PARCENT, 3
29400- RONDA

DECRETO

Terminado el plazo para la presentación de alegaciones contra la Lista Provisional para tomar parte en la convocatoria para la constitución de una **BOLSA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA**, convocada por Decreto de Alcaldía 2018-5741 de fecha 17 de diciembre y no habiendo alegaciones, de conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria, mediante la presente resolución se procede a aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, el tribunal de selección y la fecha del primer ejercicio de la oposición. Por todo ello, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, **DISPONGO:**

PRIMERO: Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. Las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de la Corporación.

SEGUNDO: Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncio y en la página Web del Ayuntamiento de Ronda, www.ronda.es

TERCERO: Nombrar a los siguientes empleados públicos como miembros de la Comisión de Selección:

Presidente Titular: Miguel Ángel Aranda Olid.

Presidente Suplente: José Antonio Benítez Carretero.

Secretaria Titular: Inés Fabregas Cobo.

Secretario Suplente: Jesús Díaz de Lope Díaz Sánchez.

Vocal Titular: José María Gude Corrales.

Vocal Titular: Candido González Arquillo.

Vocal Titular: José Gamarro Rueda.

Vocal Titular: Juan Andrés Gómez Ramírez.

Vocal Suplente: Francisco José Cañestro Becerra.

Vocal Suplente: José Ignacio Rodríguez Pérez.

Vocal Suplente: Juan Francisco Guerrero Salguero.

Vocal Suplente: Juan Luis Ponce Martín.

CUARTO: La entrevista se celebrará el 22 de febrero de 2019, a las 10:00 horas en el Edificio de la Jefatura de la Policía Local de Ronda, sito Plaza Carlos Cano, 1, 29400 Ronda, Málaga.

Lo manda y firma Alberto Orozco Perujo, Concejal Delegado de Recursos Humanos en Ronda, a fecha de la firma electrónica del documento; lo que firmo como secretaria general, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN